



**DIAGNÓSTICO  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A026**

**“Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad  
de las Fuerzas Armadas”.**

**Marzo de 2023**

## DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

### 1. Antecedentes.

México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y de los más poblados del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como pueden ser entre otros, los flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas frontera sur y norte.

En los últimos años, el término seguridad pública ha escalado posiciones importantes en la agenda gubernamental mexicana y en el de la opinión pública, sin que ello signifique que, al convertirse en un tema de primer nivel, haya sido atendido de manera adecuada.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al 31 de julio de 2022 se registraron 176,898 presuntos delitos en el orden nacional. Las entidades que tuvieron una mayor incidencia delictiva al 31 de julio de 2022 son: Estado de México (31,914), Ciudad de México (19,590), Guanajuato (11,814), Jalisco (10,626), Baja California (9,623) y Nuevo León (8,623)<sup>1</sup>.

Al Estado Mexicano se le ha dificultado dar una respuesta racional a la genuina demanda social de la seguridad, toda vez que se ha buscado dar una respuesta mediática, de corto plazo y limitada a la actuación de los cuerpos policiales, con la finalidad de acallar la presión que el flagelo del crimen genera en amplios sectores de la sociedad; esto es, se han dado respuestas de gobierno y no de Estado.

Por lo tanto, la seguridad pública en México se ha convertido en un tema que, por su incidencia en la gobernabilidad, el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo económico ha ocupado una asignatura relevante de la agenda nacional, ya que la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social y la justicia.

Para garantizar la seguridad pública, el Estado Mexicano ha establecido, una Estrategia Nacional de Seguridad Pública<sup>2</sup>, que entre sus objetivos se encuentran la construcción de la paz, seguridad pública, y seguridad nacional, contemplando fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México, con la participación de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional.

De manera que, la Estrategia considera la oportunidad de retomar las fortalezas de las instituciones militares como su disciplina, formación, servicio de carrera, espíritu de

---

<sup>1</sup> Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, quienes son responsables de la veracidad y actualización de los datos. La cifra de incidencia delictiva incluye: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo a transeúnte, otros robos, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo y otros delitos.

cuerpo, para fortalecer la seguridad pública. Así mismo, aprovechar los recursos humanos, materiales e infraestructura que pueden aportar las fuerzas armadas en favor de la seguridad del país, siempre conforme las condiciones, requisitos y restricciones que el constituyente permanente ha señalado en el contexto de la reforma constitucional. Este esfuerzo debe ir encaminado bajo una doctrina policial de carácter civil, y es el camino que debemos seguir con la finalidad de que las instituciones de seguridad pública sean un símbolo de confianza entre los ciudadanos de nuestra gran nación.

Es por esto, que en coadyuvancia con los tres niveles de gobierno, y con el fin de cumplir con las tareas sustantivas en materia de seguridad pública, se contempla la asignación de elementos navales en apoyo a la realización de funciones de apoyo a la seguridad pública, contribuyendo con la Estrategia menciona que: “Debemos promover los mecanismos presupuestales, técnicos y legislativos para la creación de una carrera policial, en el que se generen programas de formación, capacitación y profesionalización, con esquemas de ascensos, basados en aptitud profesional, conducta, liderazgo y méritos demostrados en el desempeño de sus funciones.”

Por lo anterior, se considera necesario contar con los elementos necesarios para contribuir al resguardo de la seguridad pública, reforzando a la institución de seguridad pública con recurso humano que favorezca en el cumplimiento de sus funciones.

El presidente de México, mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado el 9 de septiembre de 2022 en el Diario oficial de la Federación. Se reformo el siguiente artículo:

En su Artículo 29, a la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos, en su fracción IV: Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, **y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional**, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

## **2. Identificación, definición y descripción del Problema o Necesidad.**

### **2.1. Definición del Problema.**

Personal naval integrado a la Guardia Nacional apoya con ineficacia a la seguridad pública del país debido una logística deficiente para mantener a sus unidades de trabajo en el interior del país.

### **2.2. Estado Actual del Problema.**

A lo largo y ancho del país, se tienen desplegados elementos de la Armada de México comisionados a la Guardia Nacional en apoyo a las funciones de seguridad pública con los fines de preservar la paz y la tranquilidad sociales, requiriéndose realizar constantes traslados del personal para su ubicación en las áreas que requieran reforzar el

mantenimiento del orden público así como el resguardo de la integridad e incluso la vida de muchos mexicanos.

Actualmente se cuentan con sedes en los litorales del Pacífico y Golfo, incluyendo en el interior de la república en los que se encuentran integrados los elementos navales como miembros de la Guardia Nacional, debido a que la inseguridad es una de las mayores problemáticas que aquejan a la ciudadanía y preocupan al gobierno actual aunado al incremento de una delincuencia organizada cada vez más violenta, ha creado un clima de incertidumbre y desconfianza entre la población, y ha dado lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho, que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el Estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente; salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y paz públicos. Ante esta situación, y por la gran demanda y exigencia a los tres niveles de gobierno para que se garantice la seguridad de las familias mexicanas y sus bienes patrimoniales, se investiguen las desapariciones de personas, se ponga un alto a los índices de secuestros en las diversas entidades federativas y municipios del país, una mayor presencia policial preparada y equipada, pero también demandan la presencia militar en las zonas de altos índices de violencia ante la desconfianza de los cuerpos policiacos por considerar que se encuentran coludidos con la delincuencia organizada. La intervención de las fuerzas federales, precisamente, cuando los cuerpos de seguridad local fueron insuficientes para enfrentar los retos de bandas criminales poderosas, o bien cuando éstas cooptaron a policías locales, las desviaron de sus propósitos institucionales, convertido en instrumentos a su servicio y garantes de sus intereses, generando más impunidad y violencia.

El Estado Actual del Problema, a partir del Decreto publicado el 9 de septiembre de 2023 en el DOF, es que la contribución de la Secretaria de Marina se limita a proporcionar el recurso humano (personado naval comisionado ), así como su incorporación en tiempo y forma a la Guardia Nacional (GN) para realizar funciones de seguridad pública.

Por lo anterior, el personal naval que será comisionado, requiere para su incorporación a la Guardia Nacional, contar con el apoyo logístico (traslado) y en materia de prestaciones de salud.

En el siguiente cuadro se muestra la estrategia de cobertura para los siguientes años, de la población potencial y objetivo, y de presupuesto del personal naval comisionado:

estrategia de cobertura				
		2023	2024	2025
Población potencial	Personal naval comisionado en la Guardia Nacional	14,323	14,323	14,323
Población objetivo	Estimación del personal que requerirá apoyo	14,323	14,323	14,323

	logístico y en materia de prestaciones de salud.			
	Porcentaje	100%	100%	100%
Población atendida	Estimación del personal que será apoyado en logística y en materia de prestaciones de salud.	14,323	14,323	14,323
	Porcentaje	100%	100%	100%
Presupuesto	Estimación del presupuesto requerido para brindar cobertura.	\$1,543758048.00	\$1,543758048.00	\$1,543758048.00

Esta cobertura tiene como efecto mantener la misma cantidad de personal naval comisionado y su presupuesto, a fin contribuir a la Guardia Nacional, recurso humano, para la seguridad pública.

### 2.3. Evolución del problema.

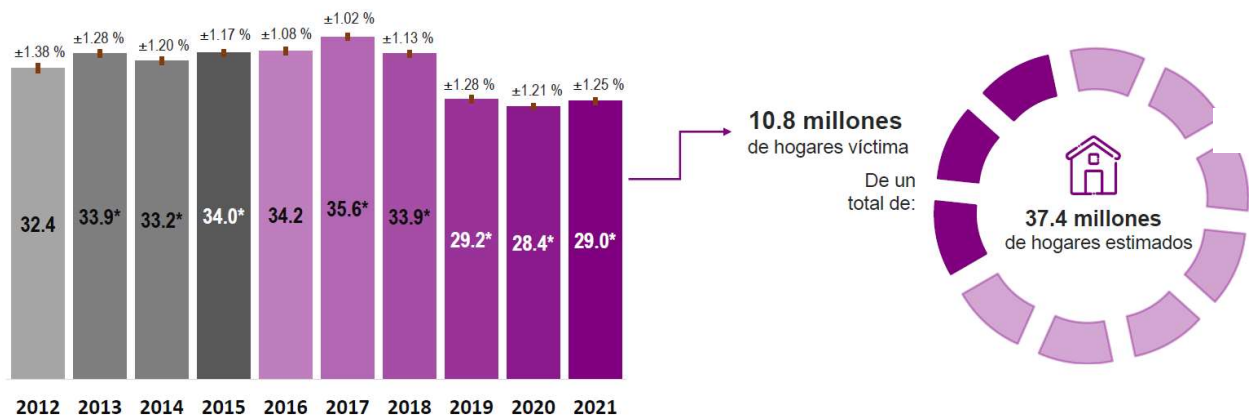
El problema de la inseguridad no es nuevo, en la campaña presidencial de 1988, uno de los planteamientos más recurrentes en las grandes ciudades, fue el de la seguridad pública. Seis años más tarde, en 1994, el planteamiento fue el mismo. Posteriormente, en los años 2000, 2006, 2012 y 2018; este mismo, fue el tema central de las campañas políticas. Esto, por sí solo, da cuenta del problema que se ha prolongado en el tiempo. En este sentido, la percepción de inseguridad se ha incrementado entre 2012 y 2021. De acuerdo con cifras de la ENVIPE, la prevalencia delictiva en hogares (robo total de

## Prevalencia delictiva en hogares

7

En **2021**, **29%** de los *hogares*<sup>1</sup> del país tuvo contó con al menos un integrante víctima de delito, porcentaje estadísticamente mayor al de 2020.

Hogares víctima del delito



<sup>1</sup> La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Nota: Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

\* En estos casos **si existe** un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, entre otros), que contó con al menos un integrante víctima del delito representando un incremento porcentual estadísticamente mayor al del año 2020, tal como se muestra a continuación.

El porcentaje de la población de 18 años y más que considera que la inseguridad es el tema que le genera mayor preocupación de entre otros temas de relevancia, pasando de 58.9% a 61.2% con relación a los años 2021 y 2022, considerándose dicha percepción en 29 de los 32 estados de la República Mexicana, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

### Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción de inseguridad entre otros temas de relevancia de los años 2021-2022



Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.

\* En estos casos **si existe** un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

La evolución que ha tenido la noción de seguridad pública, hoy, es mucho más incluyente. En efecto, en un principio era dable identificar la seguridad pública y el orden público, éste entendido como un estado de legalidad normal en el que la autoridad ejerce sus atribuciones y los gobernados obedecen sin protesta. Sin embargo, esta concepción ha resultado insuficiente, por lo que actualmente el concepto de seguridad pública, además de garantizar el orden público, debe garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de la colectividad.

La SEMAR para hacer frente a este flagelo, tuvo que emprender una profunda reestructuración orgánica y operacional, creando el Batallón de Policía Naval, la Brigada de Policía Naval y la Unidad de Policía Naval; con la misión de desarrollar operaciones de coadyuvancia a las autoridades en materia de seguridad pública para el mantenimiento del estado de derecho, en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad del país.

Además, rediseñó métodos y formas de capacitación y entrenamiento de su personal, mismos que tuvieron que ser específico en acciones de policía naval para su desempeño en áreas urbanas en las cuales no se tenía la experiencia para llevar a cabo este tipo de

operaciones, adaptándose a las exigencias de dicha problemática mediante el incremento de las capacidades tecnológicas y el equipamiento de las unidades de infantería de marina, asimismo, requirió de vehículos compactos para desplazarse en poblados donde el patrón de calles demandó de vehículos todo terreno, equipos de intercepción de señales, así como armas de apoyo, que permitiera hacer frente a grupos de criminales cada vez de mayor “peligrosidad” que la común, quienes reclutan individuos eficientes con entrenamiento especializado, tecnología de punta, acceso a información privilegiada, continuidad en sus acciones y capacidad de operación que rebasa la posibilidad de reacción de las instituciones policiacas federales, estatales y municipales.

El 17 de abril de 2019, mediante el acuerdo secretarial 220/2019 se creó la Unidad de Policía Naval (UNIPOLNAV), en 2019 el personal naval comisionado fue de 12,690 elementos a la Guardia Nacional, en 2022 fue de 19,690 elementos navales a la Guardia Nacional, pero a partir de 2021, fue decreciendo de 16,793, en 2022 fue de 14,482 elementos navales y se estima para 2023 de 14,323 elementos navales.

Este decrecimiento del personal naval comisionado a la Guardia Nacional, se debió por baja en el Servicio Activo de la Armada de México, retiro por edad límite, retiro voluntario, por solicitar baja voluntaria, desertión, fallecimiento y por reincorporación a la SEMAR. Además que ya no hay reclutamiento de nuevo ingreso para ser comisionado a la Guardia Nacional.

#### **2.4. Experiencias de atención<sup>2</sup>.**

Actualmente 47 países en el mundo disponen de una fuerza de seguridad intermedia, sin embargo, no todas operan de la misma manera. Algunas están adscritas a los ministerios del interior, otras al ministerio de defensa y algunas más tienen un mando mixto. Aunque todas se crearon en respuesta a una situación de emergencia nacional, en algunos casos su origen fue militar, y sólo con el paso de los años se asumió una formación civil. Una característica de las fuerzas de seguridad intermedias como las gendarmerías, guardias nacionales, guardias civiles, policías nacionales, tropas del interior o carabineros es que se construyen en el marco de emergencias nacionales de seguridad y se busca que tengan respaldo de la opinión pública, de acuerdo a los datos existentes más de 20 países cuentan con guardias militares: 17 están en África, 7 en Europa y 2 en Asia. Además, 18 operan bajo una dictadura y 9 en un régimen democrático. Italia, Países Bajos y Turquía tienen este modelo. Por su parte, España y Portugal tienen un modelo mixto cívico-militar, lo que significa que el despliegue de las fuerzas es controlado por el ministro civil, pero la operación regular la ejecutan profesionales formados en el área militar.

De esta manera, se describen modelos de seguridad empleados en algunos países.

---

<sup>2</sup> Sociedad Nacional de Historia y Patrimonio de la Gendarmería, Anuario 2016 de Gendarmerías del Mundo, Francia. (Citado por Vizcaíno, A., Gendarmería y otras soluciones para la Seguridad Pública y la Seguridad Interior, Ubijus, México, 2018

**Modelo Monárquico.** Depende directamente del Rey, el Emir, o Presidente en el caso de México que cumple la triple función de Jefe de Estado, Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Este modelo es muy poderoso en términos políticos y presupuestales porque le reporta directamente al rey como en Marruecos a Mohamed VI o al Emir de Qatar. Solamente el 4 por ciento de estas fuerzas intermedias tienen este modelo.

**Modelo mixto cívico-militar.** En este caso los Ministerios del Interior y de Defensa de los países que tienen este modelo comparten la organización de su institución. Los ministerios de defensa proveen el entrenamiento, disciplina y doctrina militar pero orgánicamente están adscritos a los ministerios del interior que están a cargo de un civil. Las decisiones del uso y despliegue de estas fuerzas la toma el ministro civil, pero la operación del día a día la ejecutan profesionales con formación militar. España y Portugal tienen este modelo. También, solamente 4 por ciento de estas fuerzas intermedias tienen este modelo.

**Modelo civil.** Los países que optan por mandos civiles adscriben estas fuerzas intermedias a los ministerios del interior o de seguridad. En algunos casos como la Policía Federal de Austria surgen bajo la tutela militar. Este modelo fue utilizado en México con la creación de la Policía Federal Preventiva que se constituyó con militares y marinos que decidieron ingresar en esta corporación. Hoy la Gendarmería de Francia mantiene la doctrina militar pero se le considera un modelo civil porque está adscrito al Ministerio del Interior. Alrededor de 50 por ciento de los países cuentan con este modelo.

**Modelo militar.** Los ministerios de defensa son los responsables tanto del reclutamiento, formación y operación de estas fuerzas del orden. Países como Italia, con los Carabinieri, los Países Bajos y Turquía tienen una institución militar para funciones de seguridad. El resto que cuentan con estas guardias nacionales se encuentran en su mayoría en África y Asia. Por otra parte, para ilustrar mejor se citan ejemplos de cuerpos de seguridad pública de otros países.

### **Gendarmería Nacional de Argentina.**

La estructura de mando en la Gendarmería es militar dado que todos sus elementos han sido formados bajo esta doctrina. Sin embargo, los elementos también son capacitados jurídicamente para poder desempeñar funciones policiales.

### **España. Gendarmería, Guardia Civil.**

Hoy en día, la Guardia Civil depende del Ministerio de Defensa como del Ministerio del Interior y cuenta con 85 mil elementos en activo. Los guardias civiles se rigen bajo el esquema militar, pero reciben un entrenamiento enfocado en la realización de operaciones policiales/civiles. En ocasiones, la Guardia Civil también ha proporcionado su apoyo para operaciones contra el narcotráfico.

### **Policía Nacional de Colombia.**

La Policía Nacional está adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional y cuenta con 180 mil elementos en activo, quienes tienen como comandante supremo al presidente de



Colombia. La organización fue creada bajo la influencia de la Gendarmería Francesa y de la Guardia Civil Española. En el caso de Colombia, los elementos de la Policía Nacional reciben un entrenamiento que se inclina hacia tácticas militares para enfrentar grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o Ejército de Liberación Nacional ELN.

### **Cuerpo de Carabineros de Chile.**

Por su parte, el Cuerpo de Carabineros está adscrito al Ministerio del Interior y cuenta con un estado de fuerza de 45 mil elementos en activo. La organización fue creada a través de una modificación constitucional y dependía del ejército, pero a partir de 2011 pasó a formar parte del Ministerio del Interior, por lo que sus elementos reciben un entrenamiento policial aunque todavía están sujetos al Código de Justicia Militar.

### **Gendarmería Nacional de Francia.**

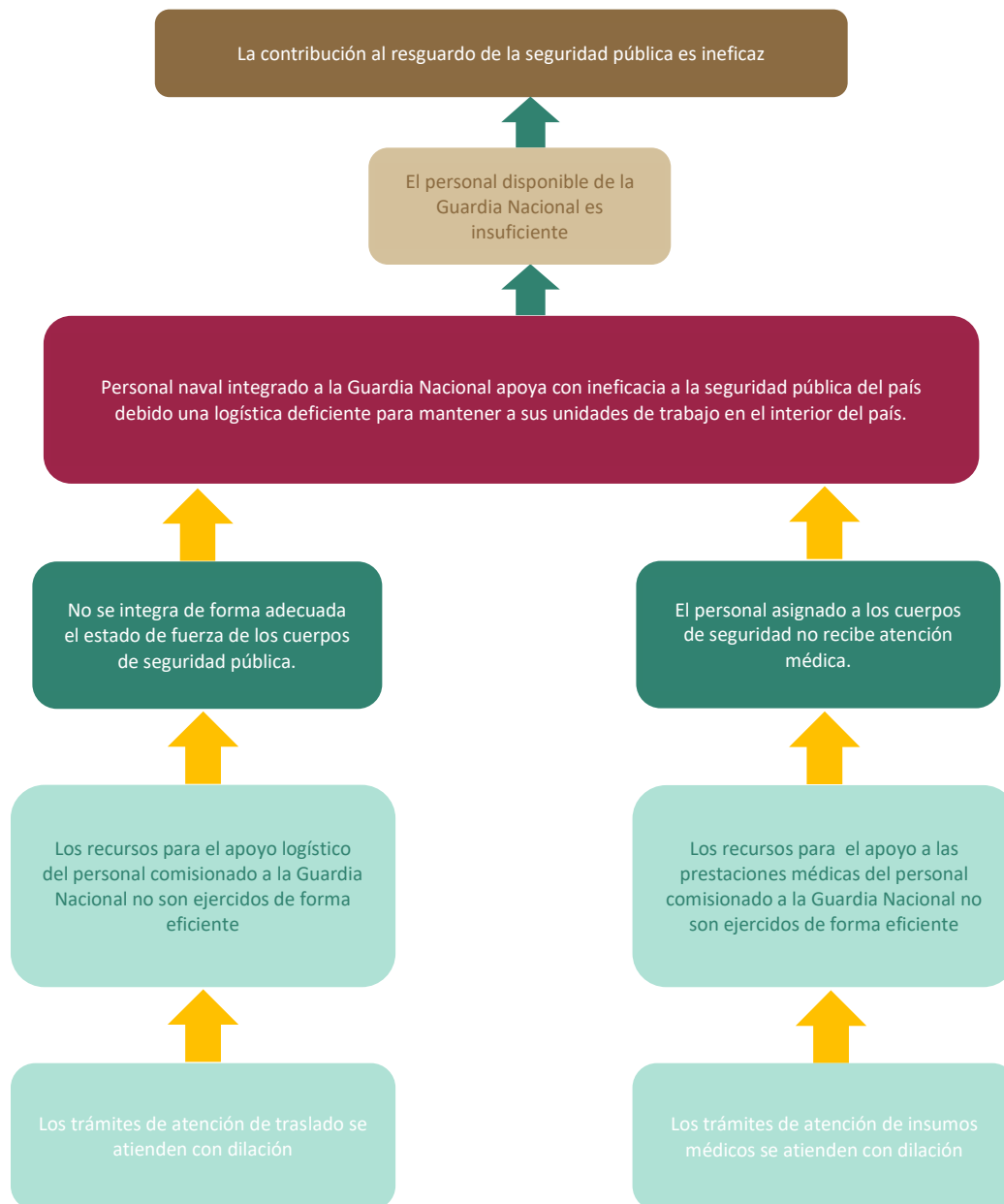
La Gendarmería Francesa es considerada como una policía de investigación, pero también debe mantener la seguridad pública. A partir de 2009, la adscripción de la Gendarmería Nacional pasó a manos del Ministerio del Interior y en la actualidad cuenta con 99 mil elementos. Entre sus tareas cotidianas, los gendarmes mantienen el orden tanto en zonas urbanas como en ámbitos rurales y se encargan de responder ante emergencias.

### **Fuerza Carabineros de Italia.**

Desde un inicio, los objetivos del Cuerpo de carabineros han sido el mantenimiento de la seguridad pública y la defensa del Estado. Actualmente, los carabineros se encuentran adscritos al Ministerio de la Defensa y cuentan con un estado de fuerza de 104 mil elementos en activo.

En cuanto a las características de las experiencias de atención, en los diferentes modelos o tipos de policía, la mayoría tienen su origen militar por su disciplina y que estarían subordinadas por un mando civil, pero el caso de México la Guardia Nacional paso a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, esta situación implica que esta Institución realizara tareas tanto de seguridad nacional y de seguridad pública, con el fin de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

## 2.5 Árbol del problema



## 3. Objetivos

### 3.2. Determinación de los Objetivos del Programa.

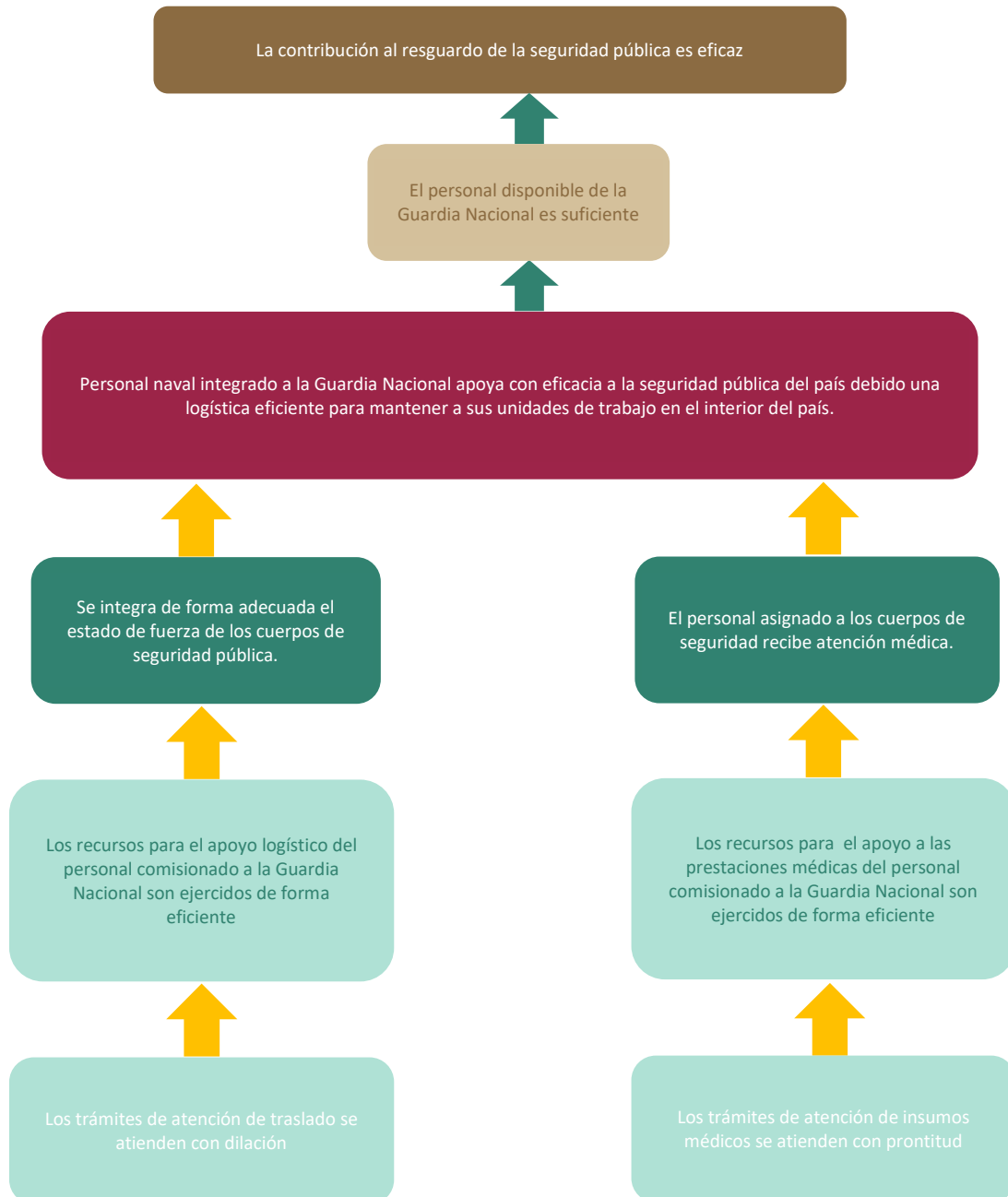
El objetivo general del programa se describe como: Personal naval integrado a la Guardia Nacional cuenta con una logística eficiente para mantener la incorporación a sus unidades de trabajo en el interior del país. Los objetivos específicos son:

1. Ministran de recursos para atender necesidades de traslado de personal que será movilizad; de acuerdo a las necesidades operativas con la finalidad de que se encuentre

disponible para proporcionar el apoyo en las funciones de seguridad pública en donde incrementa el índice delictivo.

2. Proporcionar los medios para la atención médica especializada al personal y sus derechohabientes, garantizando que los escalones de sanidad de la Institución se encuentren en condiciones de proporcionar el servicio médico en el momento requerido.

### 3.2.1 Árbol de objetivos



### **3.3. Aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.**

El Gobierno de la República desde el inicio de la presente administración planteó una nueva Estrategia de Seguridad Pública cuyos objetivos fundamentales son reducir la violencia y restablecer las condiciones de convivencia pacífica y ordenada para todos los mexicanos, derivado de lo anterior en su propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 considera dentro del **Eje 1 “Política y Gobierno”, un cambio de paradigma en seguridad.**

Por lo que, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública el Gobierno Federal contempla entre sus objetivos:

- El pleno respeto de los derechos humanos en todas las acciones e instituciones de gobierno.
- La regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, que se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
- Empezar la construcción de la paz que promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.
- Articular la Seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz, para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado y construir una paz duradera y fructífera.
- Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas, procurando incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, promoviendo la colaboración entre estas y enfatizando su papel como parte de la sociedad. Por otra parte, el Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional.

Dichos objetivos se enmarcan, además, en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Marina:

- I. Organizar, preparar y administrar la Armada;
- II. Manejar el activo y las reservas de la Armada en todos sus aspectos;
- XX. Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Así mismo, la Ley Orgánica de la Armada de México, contempla que su misión es la de emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales. Contando entre sus atribuciones:

- I. Organizar, adiestrar, alistar y equipar al personal naval, las unidades y establecimientos navales que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus atribuciones.
- II. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano, con estricto respeto y protección de los Derechos Humanos.
- XI. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico nacional en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en la mar, robo de embarcaciones, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, y cualquier otro ilícito, en los términos de la legislación aplicable, en estricto respeto y protección a los derechos humanos.

#### **4. Cobertura.**

##### **4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.**

Con el fin de ejecutar la estrategia integral de seguridad pública dispuesta por el C. Presidente de la República, la SEMAR coadyuva a la materialización de operaciones que ordena y controla la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con las Instancias de Seguridad Pública correspondientes así como Gobiernos Estatales y Municipales; a fin de reducir, neutralizar y/o erradicar las actividades de distintos grupos delictivos que operan en diversas entidades federativas. En este sentido, la SEMAR mediante este Programa Presupuestario realizará de manera coordinada a través de la Unidad de Policía Naval, las gestiones respectivas para que el personal destinado al apoyo de funciones de seguridad pública, se integren a las unidades que operen de acuerdo a las necesidades de dicha Secretaría de la Defensa, principalmente en las Entidades Federativas que presentan mayor incidencia delictiva y donde las fuerzas policiacas han sido rebasadas por los grupos delincuenciales y/o, en los lugares donde y cuando sea requerido sin tener distinción alguna con la población en general.

Adicionalmente, SEMAR proveerá el servicio médico que requiera el personal integrado a los apoyos de funciones de seguridad pública, incluyendo a sus derechohabientes, considerando cubrir las necesidades de recursos que existan en los escalones sanitarios.

Por lo tanto la población potencial se define como el personal naval comisionado a la Guardia Nacional.

##### **4.2. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.**

La nueva definición del problema “Personal naval integrado a la Guardia Nacional enfrenta una logística ineficiente para mantener la incorporación a sus unidades de trabajo en el interior del país”, mantiene la delimitación de la población objetivo que se compone del **personal naval comisionado en la Guardia Nacional** en apoyo al resguardo de la seguridad pública que requiere soporte logístico para integrarse a una nueva sede y para acceder a los servicios de salud para sí o para sus

derechohabientes. Se estima que para 2023 y 2024 dicho personal será de 14,323 elementos. La población atendida será ese mismo personal pero para el que se haya ejercido recursos para el apoyo logístico para el cambio de sede o para servicios de salud.

#### **4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.**

Se estima que la población y objetivo del programa presupuestario de Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, se actualice cada cinco años o cuando resulten cambios sustantivos, debido a que, el personal que está integrado en apoyo a las funciones de seguridad de la Secretaría de Marina, para servir en estos para contrarrestar la inseguridad pública del país, puedan ser sujetos a situaciones de baja por desertión al no adaptarse al medio, por causa de padecimientos médicos contraídos en actos del servicio, por decesos operativos entre otros motivos; lo que redundará en el estado de fuerza del personal destinado para contribuir en la consolidación de la Guardia Nacional.

#### **5. Análisis de Alternativas.**

El programa presupuestario constituye la opción que permite el control de los recursos requeridos por el personal naval comisionado en la Guardia Nacional para el traslado a una nueva sede así el sostenimiento de sus prestaciones en materia de salud dentro de una partida presupuestaria específica.

Una alternativa a este esquema de ejecución de recursos sería la ministración de recursos a partir de otros programas presupuestarios. Sin embargo, con una partida específica para ese propósito se cuenta con un mayor control de tales recursos y se permite una mayor rendición de cuentas al respecto del personal naval comisionado a la Guardia Nacional. Aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y normatividad.

#### **6. Diseño del Programa Propuesto o con cambios sustanciales.**

##### **6.1. Modalidad del programa.**

Modalidad: "A" Funciones de las Fuerzas Armadas.

Denominación: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.

Programa Presupuestario: 026

##### **6.2. Diseño del Programa.**

La Armada de México como Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país, requiere de recursos humanos aptos, no solo profesionalmente para el desempeño de una determinada ocupación, sino también estar debidamente capacitados física y mentalmente, incluyendo los conocimientos

y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Naval, que permitan una adecuada integración al servicio activo de la Armada de México.

En el desempeño de cualquier profesión plantea a la persona una serie de responsabilidades y obligaciones que debe asumir de la mejor manera, para ello, debe tener conocimientos de las mismas y estar consciente del apego a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que debe observar como miembro de la institución a la cual se integra. Así también se deben de proveer los recursos materiales y financieros para para que el personal pueda hacer frente a sus responsabilidades.

Por este motivo, la Secretaría de Marina, cumple sus compromisos hacia la Guardia Nacional facilitando que el personal naval comisionado a esa institución pueda trasladarse a la sede que le se asignada y que este cuente con las prestaciones correspondientes en materia de salud.

Con el cumplimiento de estos compromisos se contribuirá a las acciones para la mejora de seguridad pública y de justicia, a fin de que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades; las acciones en este ámbito se enfocarán a combatir los delitos que más afectan a la población, lo cual se realizará en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas, guiándose en los principios de planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, transformación institucional, evaluación y retroalimentación.

El Programa Presupuestario antes citado, permitirá identificar los recursos presupuestarios que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal, en materia de seguridad pública, cuya alineación en la Estructura Programática de la SEMAR quedaría de la siguiente manera:

Fnlad.	Fun.	SF	AI	PP		UR	DESCRIPCIÓN
				Id	Núm.		
1							<b>Gobierno</b>
	6						<b>Seguridad Nacional</b>
		2					<b>Marina</b>
			3				<b>Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marinas mexicanas</b>
				A			<b>Funciones de las Fuerzas Armadas</b>
					026		<b>Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas</b>
						121	<b>Unidad de Policía Naval</b>

Lo anterior es considerando que, desde que la SEMAR participa activamente en operaciones de alto impacto en la lucha contra la delincuencia organizada, el costo se ha atendido con el mismo presupuesto que se destina para el cumplimiento de su Misión.

Es así que, bajo esta nueva perspectiva de seguridad pública, se pretende constituir una nación en donde todo mexicano viva con la certidumbre de que el gobierno, en sus tres órdenes, luche permanente y vigorosamente contra la impunidad y la violencia, la delincuencia organizada y la corrupción, y donde se consolide día con día la estructura política del pacto federal y la democracia, todo ello, con la participación comprometida y decidida de la población en las tareas nacionales.

La principal función de la Unidad de Policía Naval, entorno de la operación del Programa presupuestario A026 "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas", es: "Proponer los recursos humanos, materiales y financieros que la Secretaría de Marina asignará a la Guardia Nacional".

En cuanto a la descripción de los procesos:

1. Para proporcionar el apoyo logísticos (pasaje y viáticos), la Unidad de Policía Naval, solicita mediante oficio a la Dirección de General Adjunta de Administración, en el Departamento de Viajes y Viáticos, la asignación de recursos económicos para el traslado del personal naval comisionado a la Guardia Nacional y éstos son depositados en Sistema de Pasaje y Viáticos (SIPAV), para su depósito electrónico al personal naval comisionado.
2. Para proporcionar la atención médicos, este se lleva a cabo en forma simultánea con el proceso de contratación del nuevo personal naval, y este se controla mediante el Sistema de Información del Personal de la Armada de México (SIPAM), en el cual se van cubriendo los requisitos de Alta en el Servicio Activo de la Armada México (SAAM), una vez ya contratado ya como personal naval, mediante SIPAM, la Dirección General de Bienestar y Seguridad Social (DIGASBISO), otorga la vigencia de derechos para otorgar el beneficio de atención medica al personal naval y a sus derechohabientes a través de la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, en los Mandos y Zonas navales en donde existan hospitales y sanatorios navales.



### 6.2.1 Previsión de la integración del padrón de beneficiarios.

La Unidad de Policía Naval llevará los registros correspondientes al personal naval comisionado que realice solicitudes en relación al cambio de sede así de aquél personal para el cual se destinaron recursos como para la atención de su solicitud.

### 6.3. Matriz de Indicadores para Resultados

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	13 - Marina							
<b>Unidad Responsable:</b>	121 - Unidad de Policía Naval							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	A - Funciones de las Fuerzas Armadas							
<b>Denominación del Pp:</b>	A-026 - Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	1 - Gobierno							
<b>Función:</b>	6 - Seguridad Nacional							
<b>Subfunción:</b>	2 - Marina							
<b>Actividad Institucional:</b>	3 - Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marinas mexicanas							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.			1			Las condiciones de paz en la defensa exterior y seguridad interior permiten que se pueda comisionar personal de la Secretaría de Marina a la Guardia Nacional.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personal naval comisionado en la Guardia Nacional.	Mide el personal naval comisionado en la Guardia Nacional en el año respecto del personal naval programado para integrarse en ese año.	(Personal naval comisionado en la Guardia Nacional/Personal naval programado para integrarse en la Guardia Nacional) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Registros de personal de la Unidad de Policía Naval

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
El personal naval integrado a la Guardia Nacional cuenta con facilidades para el cambio de sede y el otorgamiento de servicios de salud.			1			El estado de las comunicaciones permite el cambio de sede del personal naval integrado a la Guardia Nacional.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Eficacia en la integración del personal a su nueva sede.	Es el porcentaje de personal naval comisionado en la Guardia Nacional que se integró en una nueva sede y cuenta con servicios de salud para sí y sus derechohabientes, respecto de dicho personal al que se le nombró cambio de sede.	(Personal naval comisionado en la Guardia Nacional integrado en una nueva sede y que cuenta con servicios de salud para sí y sus derechohabientes/Personal naval al que se le nombró cambio de sede) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Registros de la Unidad de Policía Naval
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos para atender los servicios de salud del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y las necesidades para el traslado a una nueva sede ministrados.			1			Las notificaciones de traslado son informadas en tiempo y forma por la Guardia Nacional al personal naval comisionado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Recursos en materia de traslado ejercidos.	Mide la proporción de los recursos ejercidos para atender las necesidades de traslado del personal naval comisionado en la Guardia Nacional respecto de los recursos programados para tal fin.	(Recursos ejercidos para atender las necesidades de traslado del personal naval comisionado en la Guardia Nacional/Recursos programados para la atención de traslado del personal naval comisionado en la Guardia Nacional) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros financieros de la Unidad de Policía Naval

Recursos en materia de servicios de salud ejercidos.	Mide la proporción de los recursos ejercidos para atender los servicios de salud del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes respecto de los recursos programados para tal fin.	(Recursos ejercidos para la atención de los servicios de salud del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes/Recursos programados para la atención de los servicios de salud del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros financieros de la Unidad de Policía Naval
<b>Actividad</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Trámites del personal naval comisionado en la Guardia Nacional atendidos.			1			Los sistemas para la gestión de trámites permanecen operativos.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Trámites de atención a traslado de personal	Mide el porcentaje de trámites de traslado del personal naval comisionado en la Guardia Nacional atendidos respecto a los solicitados.	(Trámites de atención de traslado del personal naval comisionado en la Guardia Nacional atendidos/ Trámites de atención del personal naval comisionado en la Guardia Nacional solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Registros administrativos de la Unidad de Policía Naval
Atención de insumos de salud y medicamentos	Mide el porcentaje de trámites de atención de insumos de salud y medicamentos para el personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes respecto a los solicitados.	(Trámites de atención de insumos de salud y medicamentos del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes atendidos / Trámites de atención de insumos de salud y medicamentos del personal naval comisionado en la Guardia Nacional y sus derechohabientes solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Registros administrativos de la Unidad de Policía Naval

## **7. Análisis de similitudes o complementariedades.**

Los documentos programáticos de la Administración Pública Federal vinculados con el tema de seguridad pública son el complemento operativo que da sustento a la creación del programa presupuestario “Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas” en alineación a la directriz de Seguridad Pública y permitirá alcanzar los Objetivos y Estrategias Nacionales de la Directriz 1 hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 1 “Paz, Estado Democrático y de Derecho”. Con base a lo antes citado, esta Institución busca el punto de equilibrio que le permita Emplear el Poder Naval de la Federación para la Seguridad Exterior y coadyuvar en la Seguridad interior del País, para cumplir con sus atribuciones, mediante la interacción de dos capacidades esenciales:

- A. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítima terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, además, vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.
- B. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.

Lo anterior, requiere de recursos específicos destinados a atender el costo que implica el despliegue operativo que la Secretaría de Marina ejecuta en respuesta a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el Territorio Nacional, cuyo fin es apoyar las misiones de protección y vigilancia del país y coyunturalmente apoyar a las tres órdenes de gobierno, considerando que las autoridades civiles y la población en general requieren la participación de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de apoyo a las funciones de seguridad pública, lo que ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos del Gobierno Federal para hacer frente a la problemática que se presenta en materia de seguridad pública.

Adicionalmente, se revisó Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación con el objetivo de identificar los Programas presupuestarios (Pp) que compartieran similitudes o complementariedades en materia de seguridad pública, tanto en objetivos como en la población objetivo a la que se dirigen.

En el Anexo se muestran los resultados de este análisis, del cual destacan los siguientes elementos:

### **7.1 Análisis de similitudes.**

Se comparten objetivos similares con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), coordinado por la Secretaría de Gobernación, ya que se orienta a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, aunque la población objetivo del FASP son las instituciones de seguridad pública en las Entidades Federativas y Municipios.

## 7.2 Análisis de complementariedades

Existe complementariedad con el Pp A026 Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional así como con el Pp E006 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ya que estos programas coadyuvan al mantenimiento de la seguridad pública en el país.

En particular, a partir del Pp A026 de la Secretaría de Marina se brinda apoyo al programa E006 para el sostenimiento de las operaciones de la Guardia Nacional con el esquema de personal naval comisionado a esa institución, descrito con anterioridad.

## 8. Presupuesto.

### 8.1. Impacto Presupuestario y Fuentes de Financiamiento.

El cuadro a continuación se presenta, describe la unidad administrativa responsable de los recursos, así como el presupuesto necesario para la ejecución del programa presupuestario.

Tipo de Gasto	Ejercicio Fiscal (pesos)
	2023
Servicios Personales	5,962,105,365
Materiales y Suministros	729,175,700
Servicios Generales	1,163,606,127
<b>TOTALES</b>	<b>7,854,887,192</b>

Por lo anterior, se pone de manifiesto la necesidad de crear el Programa Presupuestario **“Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas”**, destinados a atender el costo que implica el despliegue operativo de la SEMAR en acciones que ejecuta en respuesta a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el territorio nacional, cuyo fin es apoyar las misiones de protección y vigilancia del país y coyunturalmente apoyar a las tres órdenes de gobierno, considerando que las autoridades civiles y la población en general solicitan la participación de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de apoyo a las funciones de seguridad pública, lo que ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos del Gobierno Federal para hacer frente a la problemática que se presenta en el país en materia de seguridad pública.

## Anexo 1

### Ficha con datos generales del programa propuesto

**Modalidad del programa:** A026      **Denominación del programa:** Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas

#### Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Función</i>
21.- Unidad de Policía Naval	Seguridad Nacional

#### Fuente u origen de los recursos

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (especificar fuentes)	0
Total	100.0

#### Población objetivo

**Definición de la población objetivo.**

El personal naval comisionado en la Guardia Nacional en apoyo al resguardo de la seguridad pública que requiere soporte logístico para integrarse a una nueva sede y para acceder a los servicios de salud para sí o para sus derechohabientes.

**Cuantificación de la población objetivo**

14,323 elementos.

#### Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

No se identifican para este programa afectaciones diferenciadas en determinados grupos

#### Estimación de metas en el año 2022 del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Meta estimada</i>
Fin	Porcentaje de personal naval comisionado en la Guardia Nacional.	100%
Propósito	Porcentaje de personal naval comisionado en la Guardia Nacional que se	100%

	integró a una nueva sede y cuenta con servicios de salud para sí y para sus derechohabientes.	
Componente 1	Porcentaje de recursos ejercidos para atender las necesidades de traslado al personal naval comisionado en la Guardia Nacional.	100%
Componente 2	Porcentaje de recursos ejercidos para atender los servicios de salud del personal naval comisionado en la Guardia Nacional así como de sus derechohabientes.	100%
Actividad 1	Trámites de atención a traslado de personal.	100%
Actividad 2	Trámites de atención de insumos de salud y medicamentos.	100%

## Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

	<b>A026</b>	<b>I011</b>	<b>E006</b>
<b>Nombre del programa</b>	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos.
<b>Dependencia/Entidad</b>	Secretaría de la Defensa Nacional	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>Propósito</b>	El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, para el resguardo de la seguridad pública del país.	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales.	El territorio nacional mejora sus condiciones de seguridad pública.
<b>Población o área de enfoque objetivo</b>	Personas físicas mayores de edad de nacionalidad mexicana que desean formarse en materia técnico-policial y servir en los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas y reúnan el perfil y requerimientos.	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas.	Todas las personas, habitantes, ciudadanos, visitantes del territorio nacional
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional	Nacional	Nacional
<b>¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?</b>	No	Sí	No
<b>¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?</b>	Sí	No	Sí
<b>Explicación</b>	Ambos programas se orientan a similares poblaciones, aunque el propósito del Pp de la SEMAR es integrar a la población objetivo a la Unidad de Policía Naval para el resguardo de la seguridad pública del país	Permite la profesionalización, mejora del equipamiento y operatividad de los cuerpos de seguridad pública de las entidades federativas, lo que impacta en su situación de seguridad.	El programa busca contrarrestar la inseguridad pública a nivel nacional. El Pp A026 de la Secretaría de Marina complementa la operación de la Guardia Nacional.